



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe memorial radicado electrónicamente el día 27 de julio de 2021, por el apoderado demandante, mediante el cual aporta tramite de notificación por aviso efectuada al demandado. Sírvese proveer lo pertinente. Bucaramanga, 30 de julio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADOS:	OTONIEL RODRIGUEZ GUERRERO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 651
RADICADO:	680014189001-2021-00007-00
DECISIÓN:	SE TIENE NOTIFICADA POR AVISO CONTABILIZA TÉRMINOS
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial y sus anexos, radicados mediante correo electrónico el día 27 de julio del año calendado, se tiene notificado por aviso al demandado OTONIEL RODRIGUEZ GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No 91.472.833, el día **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería ALFA MENSAJES LTDA, y se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase notificado por aviso al ejecutado OTONIEL RODRIGUEZ GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No 91.472.833, el día **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería ALFA MENSAJES LTDA.

SEGUNDO: Por secretaria contabilícense los términos respectivos, una vez vencidos los cuales ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 29** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **03 DE AGOSTO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fd121ea14cc0a266375644cf2e9443cfa761147ab287244608efb82c2611154

Documento generado en 27/07/2021 07:04:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>